

Decreto Nº 9114, que nombra al Doctor Ramón Bergés Subsecretario de Estado de Salud Pública.— G.O. Nº 7587, del 29 de julio de 1953.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 9114.

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49, inciso 5º de la Constitución de la República, dicto el siguiente;

D E C R E T O :

Art. 1.— El Doctor Ramón Bergés queda nombrado Subsecretario de Estado de Salud Pública, en sustitución del Doctor Angel Messina.

Art. 2.— Dicha designación será efectiva a partir del 1º de julio de 1953.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veintitún días del mes de junio del año mil novecientos cincuenta y tres, años 110º de la Independencia, 90º de la Restauración y 24º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto Nº 9115, que nombra al señor Julio Ibarra Fas Subsecretario de Estado de Agricultura, Pecuaria y Colonización.— G.O. Nº 7587, del 29 de Julio de 1953.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 9115.

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49, inciso 5º de la Constitución de la República, dicto el siguiente;

D E C R E T O :

Art. 1.— El Señor Julio Ibarra Fas queda nombrado Subsecretario de Estado de Agricultura, Pecuaria y Colonización, en sustitución del señor Andrés Eurípides Díaz.

Art. 2.— Dicha designación será efectiva a partir del 1º de julio de 1953.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veintitún días del mes de junio del año mil novecientos cincuenta y tres, años 110º de la Independencia, 90º de la Restauración y 24º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.